



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION
ACLARACION DE PLIEGOS



1146.20.6



ACTA DE AUDIENCIA ACLARACION DE PLIEGOS

Licitación Pública No. MP-SE-LP-PS-002-2016

cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN - RACIÓN PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA / JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, EL PERIODO LECTIVO 2016.**

OBJETO:

Audiencia de aclaración de pliegos de la Licitación Pública No MP-SE-LP-PS-002-2016

LUGAR:

Despacho del Director de Contratación de la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal – Calle 30 con Carrera 29 Esquina Edificio Camp- Noveno Piso - Palmira.

FECHA:

4 de Abril de 2016.

HORA:

3:00 pm.

 Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



ACLARACION DE PLIEGOS

1146.20.6



Presentación de los asistentes tanto por parte de la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica como de las personas interesadas en la presente Licitación Pública.

Por la Dirección de Contratación

Olmedo de Jesus Ortiz Acevedo
Adriana Isabel Rojas

Director de Contratación
Abogada contratista

Por parte de la Secretaria de Educación
YUBY SANCHEZ SEGURA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Por la Veeduría Ciudadana

No hubo asistencia de ninguna persona

Por Terceros Interesados

LUZ ANGELICA JIMENEZ PALACIO
C.C 43664195
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



ACLARACION DE PLIEGOS

1146.20.6

Siendo la fecha y hora señalada, nos encontramos reunidos en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica, para dar inicio a la presente audiencia de aclaración de pliegos solicitada a petición de parte el día 4 de abril, a las 2:50 pm, por los interesados señora Luz Angelica Jiménez Palacio, identificada con cedula de ciudadanía No 43664195, en representación de la Corporación Hacia Un Valle Solidario, de la Licitación Pública No. MP-SE-LP-PS-002-2016, de conformidad con lo señalado en cronograma, quien solicita lo siguiente:

- 1) Solicita pedir prorroga de entrega de propuestas por la observación realizada por un interesado acerca de la posibilidad de presentar la certificación del Invima a través de pantallazo de la consulta realizada a través de la página del Invima.
- 2) Los análisis químicos de la minuta deben presentarse con la propuesta o con cuantos días después de adjudicado el contrato.
- 3) Los pliegos se pueden convertir a Word.
- 4) La propuesta se puede presentar en una copia y las otras dos en CD, pues se están pidiendo original y dos copias en físico.
- 5) Si es posible cambiar el índice de endeudamiento y la cobertura de interés pues en otras licitaciones han estado otros valores y con los actuales no habría pluralidad de oferentes.
- 6) En la parte de causal de rechazo se manifiesta que No anexar la carta de presentación de la propuesta o no encontrarse suscrita por el proponente o su representante legal, o no encontrarse suscrita por quien abona la misma. Solicitan aclarar que significa la palabra abonar la propuesta.

Antes de entrar a responder de fondo las solicitudes planteada por parte de la


Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221



ACLARACION DE PLIEGOS

1146.20.6

interesada, la entidad encuentra necesario indicar el objeto de la presente diligencia, el cual es realizar aclaración a las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas dentro de la etapa de proyecto de pliegos de condiciones establecida en el cronograma del proceso y no resolver nuevas observaciones presentadas por los interesados, puesto que los términos del proceso de licitación pública son perentorios y preclusivos, conforme lo establece el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de igual manera en este sentido se ha pronunciado en reiteradas ocasiones el Consejo de ESTADO de la siguiente manera:

Sobre el particular el Consejo de Estado, sección tercera, en sentencia del 20 de octubre de 2005, expediente 14.579, señaló que "... artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos de las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse.

Igualmente quiere la entidad hacer mención de la sentencia proferida por el **CONSEJO DE ESTADO.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA**, Consejera ponente: **RUTH STELLA CORREA PALACIO**, Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil seis (2006), Radicación número: **66001-23-31-000-1997-03637-01(16041)**, en lo que respecta a la **PRECLUSIVIDAD DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, el cual en uno de sus apartes es claro en establecer lo siguiente"

Vale decir, para no atentar y debilitar los principios y derechos al debido proceso administrativo y sus corolarios de defensa y contradicción (art. 29 de la C.P.), así como los de planeación, transparencia, igualdad, publicidad, responsabilidad y el deber de selección objetiva de que trata la Ley 80 de 1993 (artículos 24 No. 5 , 25 No.


Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



ACLARACION DE PLIEGOS

1146.20.6

1, y 2, 26 y 29), en los procesos de selección de la contratación estatal está vedado cualquier cambio sobre la marcha a las reglas de juego previamente establecidas en la ley del mismo, o sea en el pliego de condiciones, y una vez precluida la etapa respectiva de precisión, aclaración, adición o modificación de los mismos, de manera unilateral, subrepticia y oculta, que tome por sorpresa a los participantes y genere incertidumbre en la etapa de evaluación y estudio del mérito de la mejor propuesta. Con ello, a la postre, se compromete la legalidad del proceso precontractual y la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación o concurso, según el caso, siempre y cuando constituya una irregularidad que incida sustancialmente en la selección objetiva de la mejor propuesta, esto es, en la escogencia de la oferta más favorable a la entidad de conformidad con la totalidad de los criterios que rigen el proceso correspondiente y en atención a lo preceptuado por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

CONSEJO DE ESTADO.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO, Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil seis (2006), Radicación número: 66001-23-31-000-1997-03637-01(16041).

De manera que, luego que el pliego de condiciones ha tenido la publicidad correspondiente y transcurrido los plazos establecidos para realizar alguna modificación o adición, el cual precluye una vez presentadas las propuestas, no le es dable a la administración apartarse de lo que ella misma consignó en él para realizar el estudio y calificación de las propuestas e ir más allá de lo expresamente regulado a este respecto, o inventarse reglas, maneras o fórmulas de calificar que atiendan supuestos no contemplados inicialmente, para luego imponerlas en la etapa de evaluación a los participantes en el mismo, pues ello se contrapone a los principios y normas de la contratación estatal y constituye una irregularidad o vicio que puede

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221



ACLARACION DE PLIEGOS

1146.20.6

afectar la legalidad del proceso.

Respecto a las solicitudes:

- 1) Es pertinente indicar como ya se mencionó que todas las personas interesadas en participar del proceso tuvieron en igualdad de condiciones la posibilidad de realizar peticiones y presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones conforme al cronograma establecido para este proceso, razón por la cual, se aclara que este no es el momento procesal para ello; no obstante a lo anterior es importante señalar que con la respuesta a la observación dada al interesado respecto de la consulta en línea a la página del Invima se está flexibilizando el requisito para todos los interesados de participar en el proceso de licitación pública, razón por la cual los interesados necesitarían de menos tiempo para cumplir con este requisito, lo cual dista del sustento de la solicitud realizada por la Corporación Hacia Un Valle Solidario-
- 2) Los análisis químicos del ciclo de minutas ya están realizados y se encuentran en la Secretaria de Educación por lo tanto los interesados deben pasar una carta en donde se acogen a la minuta establecida.
- 3) Teniendo en cuenta que los pliegos fueron publicados en formato PDF escaneado, estos se publicaran en formato PDF en su estado inicial.
- 4) Se reitera lo dicho que en cuanto a que todas las personas interesadas en participar del proceso tuvieron en igualdad de condiciones la posibilidad de realizar peticiones y presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones conforme al cronograma establecido para este proceso, razón por la cual, se aclara que este no es el momento procesal para ello; de igual manera nos permitimos manifestar que no es posible acceder a esta solicitud

 Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



ACLARACION DE PLIEGOS

1146.20.6



puesto que al momento de la evaluación de las propuestas se establece un comité conformado por 3 integrantes los cuales de manera simultánea realizan la evaluación de las propuestas y para mayor practicidad requieren las mismas en físico.

- 5) Se reitera lo dicho que en cuanto a que todas las personas interesadas en participar del proceso tuvieron en igualdad de condiciones la posibilidad de realizar peticiones y presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones conforme al cronograma establecido para este proceso, razón por la cual, se aclara que este no es el momento procesal para ello; además dentro de los rangos establecidos en el análisis del sector realizado por la entidad el interesado no solicitó de manera puntual en qué sentido requería la modificación del indicador de endeudamiento e intereses de cobertura.
- 6) Con respecto a esta solicitud la entidad le aclara que la palabra abonada se utiliza para las propuestas en las cuales se exige de quien presenta la misma una cualificación específica, situación que no sucede en el presente proceso, puesto que no se requirió dicha cualificación.

No siendo otro motivo de la presente audiencia, se da por terminada a las 3:52 pm, se procedió a firmar el acta y por quienes en ella intervinieron, para su firma y posterior publicación en el Portar Único de Contratación.

Dada en la ciudad de Palmira, a los Cuatro (4) días del mes de Abril de 2016.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221



ACLARACION DE PLIEGOS

1146.20.6



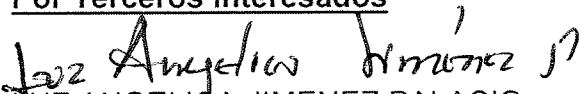
OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director de Contratación



ADRIANA ISABEL ROJAS
Abogada Contratista

Por parte de la Secretaria de Educación
YUBY SANCHEZ SEGURA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Por Terceros Interesados



LUZ ANGELICA JIMENEZ PALACIO
C.C 43664195
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO